



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Cese y nombramiento de personal eventual.

Resolución del Presidente por la que se cesa y nombra a personal eventual para adaptarlo a la modificación de la plantilla de dicho personal para 2026.

Expte. 2026/PPT_01/000011

Con fecha 11 de marzo de 2026 y número de registro de resoluciones 1158, el Presidente de la Diputación Provincial de Granada, D. Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, ha dictado la siguiente:

Resolución del Presidente por la que se cesa y nombra a personal eventual para adaptarlo a la modificación de la plantilla de dicho personal para 2026.

Resultando que por acuerdo de Pleno de fecha 13 de julio de 2023 se constituyó la nueva Corporación, quedando establecidos el número, características y retribuciones del personal eventual de la Diputación de Granada por Acuerdo de Pleno de 21 de julio de 2023.

Considerando que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión de 23 de diciembre de 2025, aprobó definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de dicha entidad para el ejercicio 2026, publicado en el BOP de 30 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en uso de las atribuciones reconocidas en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Cesar con efectos de 31 de diciembre de 2025 y nombrar con efectos de 1 de enero de 2026, a diverso personal eventual para adaptarlo a la modificación de la plantilla de dicho personal para 2026, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Nombre y apellidos	DNI	Cese en el puesto	Nombramiento en el puesto	Código plaza	Código puesto
José Manuel Soto Medina	***5703**	Asesoría nivel C	Asesoría nivel B	92628	2776
Arturo Vergara Guirado	***6895**	Asesoría nivel E	Asesoría nivel C	93346	3579

Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal de Instancia, Área contencioso-administrativa de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

En Granada, a 11 de marzo de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.